



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción u el organismo que corresponda, decrete con carácter de urgente la veda temporal de la pesca comercial y deportiva en todo el territorio provincial, hasta que los niveles hídricos vuelvan a su normalidad, exceptuando de esta medida la pesca de subsistencia practicada desde su modalidad de costa con línea de mano y/o caña con reel y un anzuelo, de las especies que los organismos de control dictaminen.

FUNDAMENTOS:

Que la excepcional bajante del río Paraná y sus afluentes (la más importante de los últimos 50 años) han modificado las condiciones hídricas lo que conlleva a un perjuicio de las condiciones de reproducción y desarrollo natural del recurso ictícola.

Que la Ley Nacional N° 25675 (ley general del ambiente) en su Art) 2° Inc) e. Establece mantener el equilibrio y la dinámica de los sistemas biológicos y en su Art) 4°. Expresa los alcances de los siguientes principios:

- **Principio de prevención:** Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- **Principio precautorio:** Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Que además esta medida se debe tomar en consonancia con los protocolos establecidos por el Estado Nacional y el Ejecutivo Provincial con lo que respecta al aislamiento social preventivo como forma de resguardar la salud pública, en especial por el alto riesgo epidemiológico que podría desencadenarse, afectando a sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPAÑAN: Sergio Basile
Marlen Espíndola
Fabián Bastia